

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 1091** Orden EDU/62/2010, de 13 de enero, por la que se corrige la Orden EDU/3569/2009, de 16 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se modifica la Orden ECI/3922/2007, de 12 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.

Padecido error en la Orden EDU/3569/2009, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 2010), por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se modifica la Orden ECI/3922/2007, de 12 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño,

Este Ministerio, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En el apartado primero de la citada Orden, donde dice: «... Antonio García López, con DNI 09632071, N.R.P. 0963207113 A0511....» debe decir: «.....Tomás García López...».

Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de enero de 2010.–El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.